

CONVOCATORIA No. 017-2026-GADPRSI-PDTE

DE: Ing. Luis A. Ponce Vaca
PRESIDENTE GADPR SAN ISIDRO

PARA: Lic. Aníbal R. Guerrero Castillo
VICEPRESIDENTE – PRESIDENTE GADPR SAN ISIDRO

Ing. José Mora Herrera
VOCAL C. PRODUCCIÓN Y EMPRENDIMIENTO GADPR SAN ISIDRO

MSc. Luis F. Cadena Carrera
VOCAL C. OBRAS PÚBLICAS GADPR SAN ISIDRO

Ing. Carlos M. Navarrete Molona
VOCAL C. MEDIO AMBIENTE Y G. DE RIESGOS GADPR SAN ISIDRO

Econ. Alexandra del Carmen Cupuerán Carrera
SECRETARIA – TESORERA GADPR SAN ISIDRO



ASUNTO: Sesión ordinaria – 27 de Julio de 2026

De conformidad con lo establecido en el Art. 70, literal c. y el Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que dispone que, Las juntas parroquiales rurales se reunirán dos veces al mes como mínimo. En todos los casos, la convocatoria del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado se realizará con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha prevista y se acompañará el orden del día y los documentos que se traten. Una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento o incorporando puntos adicionales, por uno de los miembros con voto conforme de la mayoría absoluta de los integrantes; una vez aprobado con este requisito, no podrá modificarse por ningún motivo caso contrario la sesión será invalidada. En ejercicio de mis atribuciones como presidente del GAD Parroquial Rural de San Isidro, me permito convocar a los Srs. vocales a la sesión ordinaria que se llevará a cabo el día lunes 27 de Julio del 2026, a las 10h00 am (diez de la mañana), en el salón de sesiones de la institución, con el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la Sesión por parte del Sr. presidente.
3. Lectura y aprobación de actas de la sesión extraordinarias No. 017-2026-GADPRSI-PDTE.
4. Análisis técnico y administrativo al proyecto Servicio de Transporte Social Gratuito periodo septiembre 2025 – junio 2026, el cual se tenía previsto ejecutar entre el GADP-Carchi, GADM-Espejo y GADs Parroquiales de La Libertad, San Isidro y el Goaltal.
5. Conocimiento, análisis y revisión en primera instancia de la propuesta de reforma al Reglamento para el Funcionamiento, Uso, Administración y Mantenimiento del Cementerio Parroquial de San Isidro, previo a su tratamiento y resolución por parte del Órgano Legislativo.
6. Revisión en primera instancia del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN PARROQUIAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES NATURALES, ORIENTADO AL MONITOREO, VIGILANCIA

TERRITORIAL Y RESPUESTA OPORTUNA ANTE AMENAZAS DE ORIGEN NATURAL Y ANTRÓPICO EN LA PARROQUIA SAN ISIDRO, CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI".

7. Asuntos varios
8. Resoluciones.
9. Clausura.

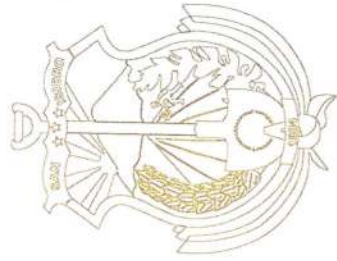
Atentamente,



Ing. Luis Arturo Ponce Vaca
PRESIDENTE
GAD PARROQUIAL RURAL DE SAN ISIDRO

San Isidro, 24 de Julio del 2026





GOBIERNO
AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
SAN ISIDRO

Administración 2023-2027

REGISTRO DE ASISTENCIA SESIONES DEL CONCEJO PARROQUIAL DEL GADPR-SAN ISIDRO

FECHA: Lunes, 27 de Julio de 2026.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	GADPR SAN ISIDRO	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	FIRMA	OBSERVACIONES
1	Ing. Luis Arturo Ponce Vaca CI: 040099540-3	PRESIDENTE GADPR SAN ISIDRO				
2	Lic. Anibal Rafael Guerrero Castillo CI: 040068998-0	VICEPRESIDENTE GADPR SAN ISIDRO COMISIÓN ARTE, CULTURA, SALUD Y DEPORTE				
3	Ing. Carlos Manuel Navarrete Molina CI: 040122481-1	VOCAL COMISIÓN MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE RIESGOS				
4	Ing. Carlos José Mora Herrera CI: 040144752-9	VOCAL COMISIÓN PRODUCCIÓN Y EMPENDIMIENTO				
5	Mgtr. Luis Fernando Cadena Carrera CI: 040122143-7	VOCAL COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS				
6	Econ. Alexandra del Carmen Cupuerán Carrera CI: 1003839196	SECRETARIA- TESORERA GADPR SAN ISIDRO	10:09			

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SAN ISIDRO
ACTA DE REUNIÓN CONVOCATORIA N° 017-2026-GADPRSI-PDTE

DATOS INFORMATIVOS

PRESIDENTE:	Ing. Luis Arturo Ponce Vaca	FECHA	Lunes, 27 de julio del 2026	ORDINARIA X
LUGAR:	Salón de reuniones de GADPR ISIDRO	HORA DE INICIO	10h00 a.m.	EXTRAORDINARIA
N° DE ASISTENCIA	6	HORA DE FINALIZACIÓN	17h10 p.m.	PRESENCIAL

1.- ORDEN DEL DIA

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la Sesión por parte del Sr. presidente.
3. Lectura y aprobación de actas de la sesión extraordinarias No. 017 – 2026-GADPRSI-PDTE.
4. Análisis técnico y administrativo al proyecto Servicio de Transporte Social Gratuito periodo septiembre 2025 – junio 2026, el cual se tenía previsto ejecutar entre el GADP-Carchi, GADM-Espejo y GADs Parroquiales de La Libertad, San Isidro y el Goaltal.
5. Conocimiento, análisis y revisión en primera instancia de la propuesta de reforma al Reglamento para el Funcionamiento, Uso, Administración y Mantenimiento del Cementerio Parroquial de San Isidro, previo a su tratamiento y resolución por parte del Órgano Legislativo.
6. Revisión en primera instancia del proyecto “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN PARROQUIAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES NATURALES, ORIENTADO AL MONITOREO, VIGILANCIA TERRITORIAL Y RESPUESTA OPORTUNA ANTE AMENAZAS DE ORIGEN NATURAL Y ANTRÓPICO EN LA PARROQUIA SAN ISIDRO, CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI”.
7. Asuntos varios
8. Resoluciones.
9. Clausura.

2.- DESARROLLO

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN ISIDRO

En la provincia del Carchi, Cantón Espejo, parroquia de San Isidro a los veinte y siete días del mes de julio del año 2026, siendo las 10H09 a.m. (diez y nueve minutos de la mañana), en la sala de reuniones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Isidro, se reúnen los señores; Ing. Luis Arturo Ponce Vaca, en calidad de presidente, quien preside la sesión y los señores vocales, Lic. Aníbal Rafael Guerrero Castillo vocal de la Comisión de Arte, Cultura, Salud y Deporte, Ing. Carlos José Mora Herrera vocal comisión de Producción y Emprendimiento, Magister Luis Fernando Cadena Carrera vocal de Obras Públicas, Ing. Carlos Navarrete Molina vocal de Medio Ambiente y Gestión de Riesgos, y la Econ. Alexandra Cupuerán en su calidad de secretaria – tesorera de la institución. El Señor presidente Ing. Luis Arturo Ponce Vaca, toma la palabra, inicia la sesión ordinaria dando el respectivo saludo de bienvenida dirigido a los señores vocales y posteriormente solicita a la

Ing. Carlos José Mora H.
VOCAL PRINCIPAL C.A.
GAD PARROQUIAL SAN ISIDRO

Lic. Aníbal Rafael Guerrero C.
VICEPRESIDENTE
GAD PARROQUIAL SAN ISIDRO

Ing. Luis Arturo Ponce V.
PRESIDENTE
GADP PARROQUIAL SAN ISIDRO

Ing. Carlos Manuel Navarrete M.
VOCAL PRINCIPAL C.M.A.
GADP PARROQUIAL SAN ISIDRO

Magr. Luis Fernando Cadena C.
VOCAL PRINCIPAL C.O.P.
GAD PARROQUIAL SAN ISIDRO



con el fin de garantizar la transparencia y el adecuado seguimiento de los acuerdos alcanzados.
Con esto, se concluye formalmente la presente sesión ordinaria.

Lunes, 27 de julio del 2026.

Ing. Luis Arturo Ponce Vaca
CI: 040099540 - 3
PRESIDENTE
GAD PARROQUIAL DE SAN ISIDRO

Lic. Anibal Rafael Guerrero Castillo
CI: 040068998 - 0
VICEPRESIDENTE - VOCAL C. A.C.D
GAD PARROQUIAL DE SAN ISIDRO

Ing. Carlos Manuel Navarrete Molina
CI: 040122481 - 1
VOCAL PRINCIPAL C.M.R
GAD PARROQUIAL DE SAN ISIDRO

Ing. Carlos José Mora Herrera
CI: 040144752 - 9
VOCAL PRINCIPAL C.P.E
GAD PARROQUIAL DE SAN ISIDRO

Mgtr. Luis Fernando Cadená Carrera
CI: 040122143 - 7
VOCAL PRINCIPAL C.O.P
GAD PARROQUIAL SAN ISIDRO

Econ. Alexandra del Carmen Cupuerán Carrera
SECRETARIA - TESORERA
CI.- 100383919-6
GAD PARROQUIAL SAN ISIDRO

Lo certifica:

Yo Alexandra del Carmen Cupuerán Carrera, ecuatoriana, en calidad de Secretaria-Tesorera titular del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Isidro, actuando conforme a las facultades y atribuciones que me confiere la Ley, CERTIFICO que; la presente **ACTA DE SESIÓN DE CONVOCATORIA Nro. 017-2026-GADPRSI-PDTE**, fue dada lectura y aprobada en la sesión ordinaria **Nro. 018-2026 GADPRSI-PDTE** del día martes 04 de agosto de 2026.

Econ. Alexandra del Carmen Cupuerán Carrera
SECRETARIA - TESORERA
GAD PARROQUIAL RURAL SAN ISIDRO

Ing. Carlos José Mora H.
VOCAL PRINCIPAL C.P.E.
GAD PARROQUIAL SAN ISIDRO

Lic. Anibal Rafael Guerrero C.
VICEPRESIDENTE
GAD PARROQUIAL SAN ISIDRO

Ing. Luis Arturo Ponce V
PRESIDENTE
GADP PARROQUIAL SAN ISIDRO

Ing. Carlos Manuel Navarrete M.
VOCAL PRINCIPAL C.M.A
GADP PARROQUIAL SAN ISIDRO

Mgtr. Luis Fernando Cadená C.
VOCAL PRINCIPAL C.O.P
GAD PARROQUIAL SAN ISIDRO

**ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CARCHI Y EL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
ESPEJO, Y LOS GOBIERNOS AUÓNOMOS DESCENTRALIZADOS
PARROQUIALES RURALES, EL GOALTAL, LA LIBERTAD Y SAN ISIDRO
RELACIONADO CON EL PROYECTO SERVICIO DE TRANSPORTE SOCIAL
GRATUITO PERÍODO SEPTIEMBRE 2025 - JUNIO 2026**

COMPARECIENTES: Comparecen, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Carchi, legalmente representado por el Ing. Julio César Robles Guevara, en su calidad de Prefecto Provincial, Entidad que en lo sucesivo se le denominará simplemente **“EL GAD DE LA PROVINCIA DEL CARCHI”**; por otra parte; el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Espejo, legalmente representado por el Ing. Arnaldo Cuacés Quelal, en su calidad de Alcalde del Cantón Espejo, Institución que en adelante, para efectos de este convenio se denominará el **“GAD MUNICIPAL DE ESPEJO”**; el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Goaltal, legalmente representado por el Sr. Juan Carlos Quiroz Rueda, en su calidad de Presidente del GAD Parroquial Rural El Goaltal, para efectos de este convenio se denominará el **“GAD PARROQUIAL RURAL EL GOALTAL”**; el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural La Libertad, legalmente representado por el Sr. Segundo Luciano Torres, en su calidad de Presidente del GAD Parroquial Rural La Libertad, para efectos de este convenio se denominará el **“GAD PARROQUIAL RURAL LA LIBERTAD”**; el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Isidro, legalmente representado por el Sr. Luis Arturo Ponce Vaca, en su calidad de Presidente del GAD Parroquial Rural San Isidro, para efectos de este convenio se denominará el **“GAD PARROQUIAL RURAL SAN ISIDRO”** que conjunto se podrá referir como las "Partes" o "Comparecientes", que por sus derechos que representan: debidamente facultados, libre y voluntariamente acuerdan comprometerse al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA BASE LEGAL. –

Constitución de la República del Ecuador

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: “Las instituciones del Estado, las servidoras o servidores públicos ejercerán solamente las competencia y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”

Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”

Ordenanza para suscripción de Convenios

La ordenanza para la suscripción de convenios del Gobierno descentralizado de la Provincia del Carchi Art. 12 ADENDA AL CONVENIO, señala que, de requerirse una adenda referente a ampliaciones de plazo o para corregir errores de forma, cálculo o de hecho en el convenio, estas deben ser presentadas por los administradores del convenio: y Autorizadas y suscritas por las máximas autoridades de las entidades comparecientes y / o delegados

SEGUNDA: ANTECEDENTES DE HECHO. -

1. Con fecha 02 de marzo de 2026, se suscribe el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD DE LA PROVINCIA DEL CARCHI, Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESPEJO, Y LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES RURALES, EL GOALTAL, LA LIBERTAD Y SAN ISIDRO RELACIONADO CON EL PROYECTO SERVICIO DE TRANSPORTE SOCIAL GRATUITO PERÍODO SEPTIEMBRE 2025 - JUNIO 2026.
2. Con oficio N° 089-2026-A-GADM-E de 11 de marzo de 2026, suscrito por el Msc. Arnaldo Cuacés Quelal, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo, dirigido al señor Prefecto, Julio César Robles Guevara, solicita: La revisión y corrección de la cláusula séptima del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la ejecución del proyecto de transporte social gratuito, a fin de que se revise y realice la corrección correspondiente a la cláusula séptima eliminando lo siguiente: (contados a partir de los desembolsos que realice el GAD Provincial) ya que contrapone con la Cláusula Cuarta transferencia de fondos con la forma de pago, o a su vez realizar un desembolso de "CONVENIO DE COOPERACIÓN inmediata para INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CARCHI Y LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES RURALES, EL GOALTAL, LA LIBERTAD Y SAN ISIDRO RELACIONADO CON EL PROYECTO SERVICIO DE TRANSPORTE SOCIAL GRATUITO PERIODO SEPTIEMBRE 2025-JUNIO 2026.
3. En Informe Técnico GADPC-YU-No 001-2026 QUE SUSTENTA LA ELABORACIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL No. GADPC-CON-003-JRG-2026 ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CARCHI Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESPEJO, Y LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES RURALES, EL GOALTAL, LA LIBERTAD Y SAN ISIDRO RELACIONADO CON EL PROYECTO SERVICIO DE TRANSPORTE SOCIAL GRATUITO PERÍODO SEPTIEMBRE 2025 - JUNIO 2026." firmado y elaborado por la Abg. Yadira Urresta Administradora del Convenio, en la parte pertinente señala: El presente informe tiene como objetivo justificar la firma de una adenda modificatoria a la Cláusula Séptima VIGENCIA Y DURACIÓN del Convenio de Cooperación Interinstitucional No. GADPC-CON-003-JRG-2026 entre El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Espejo y los Gobierno Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales, el Goaltal, La Libertad y San Isidro relacionado con el Proyecto Servicio de Transporte Social Gratuito período septiembre 2025- Junio 2026, para dar cumplimiento a los compromisos estipulados en el convenio original y en virtud de que dicha Adenda no modifica el Objeto, Obligaciones y Compromisos de las partes lo que se pretende es aclarar la forma de cálculo y plazo.

TERCERA: MODIFICACIÓN. -

Con estos antecedentes, los comparecientes libre y voluntariamente y por así convenir a sus intereses, convienen modificar las obligaciones de la cláusula **SEPTIMA** del Convenio en la parte pertinente, misma que en adelante establecerá lo siguiente:

“CLAUSULA SEPTIMA: VIGENCIA Y DURACIÓN:

Cláusula Actual

“El presente convenio de cooperación interinstitucional entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, con una duración de SEIS (6) MESES, contados a partir de los desembolsos que realice el GAD Provincial, para el efecto los administradores del convenio emitirán la respectiva orden de inicio. El presente convenio podrá ser modificado en cualquier tiempo de común acuerdo entre las partes, a condición de que las modificaciones que se realicen no desnaturalicen el objeto principal de este convenio, para el efecto se suscribirá la correspondiente adenda. Por incumplimiento de las obligaciones estipuladas en este convenio cualquiera de las partes podrá dar por terminado en forma unilateral y anticipada, antes de su vencimiento”.

Cláusula se deberá corregir de la siguiente manera:

“El presente convenio de cooperación interinstitucional entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, con una duración de SEIS (6) MESES, para el efecto los administradores del convenio emitirán la respectiva orden de inicio. El presente convenio podrá ser modificado en cualquier tiempo de común acuerdo entre las partes, a condición de que las modificaciones que se realicen no desnaturalicen el objeto principal de este convenio, para el efecto se suscribirá la correspondiente adenda. Por incumplimiento de las obligaciones estipuladas en este convenio cualquiera de las partes podrá dar por terminado en forma unilateral y anticipada, antes de su vencimiento”.

CUARTA: SUJECCIÓN AL CONVENIO PRINCIPAL.

Los comparecientes expresamente declaran su aceptación a todo lo acordado en la presente adenda y en lo demás se someten a las estipulaciones del convenio principal.

QUINTA: ACEPTACIÓN. –

Para constancia y por así convenir a sus intereses, las partes suscriben en seis ejemplares, en la ciudad de Tulcán capital de la provincia del Carchi, hoy día 24 de marzo de 2026.

Por el GAD de la Provincia del Carchi:

Ing. Julio César Robles Guevara
PREFECTO PROVINCIAL DEL CARCHI

Por el GAD Municipal de Espejo:

Ing. Arnaldo Cuacés Quelal
ALCALDE DE ESPEJO

Por el GAD PARROQUIAL RURAL EL GOALTAL



Sr. Juan Carlos Quiroz Rueda
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL EL GOALTAL

Por el GAD PARROQUIAL RURAL LA LIBERTAD

Sr. Segundo Luciano Torres
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL LA LIBERTAD

Por el GAD PARROQUIAL RURAL SAN ISIDRO



Sr. Luis Arturo Ponce Vaca
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL SAN ISIDRO

Elab: Ab. Rubén Tepud E.	<i>Analista GADPC</i>
Aprob: Ab. Gabriela Guerrón R.	<i>Procuradora Síndica GADPC</i>